



Ayuntamiento de
FRESNILLO, ZAC.
2016 - 2018

Dirección de Finanzas
y Tesorería

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 294, 295, 296, 324, 342, 344, 345, 356, 357, 358, 370 del Código Municipal en vigor, se autoriza ejercer el comercio durante el presente año, debiendo sujetarse a las condiciones determinadas por el mismo, así como los Reglamentos y Disposiciones dictadas por el Ayuntamiento

Comercio Establecido

AL C: **MA. REYES ALVARADO AMAYA**

CON DOMICILIO:

HORARIO: **8:00 A 19:00 HRS**

GIRO COMERCIAL: **VENTA ARTESANIAS**

RAZÓN SOCIAL: **VENTA ARTESANIAS**

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:

No. DE FOLIO DE TESORERÍA: **577595**

Padrón
Municipal
2018

QUEDA REGISTRADO EN EL
LIBRO DEL PADRÓN NÚMERO

No. 0324

Para el ejercicio de la actividad Comercial descrita durante el presente año, debiendo respetar los horarios, fechas y condiciones determinadas por el Código Municipal, el cumplimiento de venta en los lugares determinados, el respeto de venta de productos descritos en su giro comercial permitirá una organización en el comercio de nuestra ciudad, su violación causará la CANCELACIÓN de la presente.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. DANIEL ISAAC RAMIREZ DIAZ

H. AYUNTAMIENTO
2016-2018

DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA

LIC. IVAN DE JESUS LUNA AMARO